



*Suprema Corte de Justicia*  
*Provincia de Buenos Aires*

*Expte. n° 3001-508-2008*

**ACUERDO N° 004048**

**VISTO:** Los informes agregados por la Secretaría de Administración dando cuenta de las modificaciones operadas en el sueldo básico correspondiente al cargo de Secretario de Primera Instancia bajo el régimen previsto por la ley 10.374 y sus modificatorias, a partir de la pauta salarial para el año 2021; y

**CONSIDERANDO:** Que a los fines de los artículos 266 y 267 de la ley 24.522, corresponde a esta Suprema Corte establecer el valor al que tales normas hacen referencia.

Que, en tal sentido y en consonancia con el nuevo salario fijado para el cargo aludido, los rubros adicionales que corresponden a la compensación funcional ley 14.485 y al bloqueo de título corresponde establecer dicha remuneración a partir del mes de diciembre de 2021 en la suma de pesos ciento ochenta y siete mil doscientos diecisiete con noventa y nueve ctvs. (\$187.217,99).

Por ello, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

**ACUERDA:**

1. Fijar la remuneración a la que aluden los arts. 266 y 267 de la Ley 24.522 a partir del mes de diciembre de 2021 en la suma de pesos ciento ochenta y siete mil doscientos diecisiete con noventa y nueve ctvs. (\$187.217,99).

2. Derogar la Acordada n° 4038.

3. Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese.

**REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 29/12/2021 11:02:56 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 29/12/2021 11:12:23 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 29/12/2021 11:24:54 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ


Funcionario Firmante: 29/12/2021 12:02:52 - SORIA Daniel Fernando -  
JUEZ

Funcionario Firmante: 29/12/2021 13:02:55 - ALVAREZ Matías José -  
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



224800291001132325

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema  
Augusta (arts. 2, 4, 13 del Ac. 3971). Registrado en la ciudad de La Plata.

  
MATIAS JOSE ALVAREZ  
Secretario  
Suprema Corte de Justicia